RESOLUCIÓN N° 335
(07 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS N° CM-SI-003-2025

La Alcaldesa del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Méritos Abiertos N° CM-SI-003-2025 que tiene por objeto "CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO, INCLUIDO CANAL EN CONCRETO DE LA CALLE 11 (...)"".

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, a través de la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de concurso de méritos abiertos, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima expidió la Resolución de apertura N° 303 de 19 de junio del 2025 del proceso de selección N° CM-SI-003-2025 cuyo objeto "CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO, INCLUIDO CANAL EN CONCRETO DE LA CALLE 11 (...)"".

Que hasta el día 25 de junio de 2025, la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso el Municipio de San Sebastián de Mariquita recibió una (1) Oferta:

RESOLUCIÓN N° 335
(07 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS N° CM-SI-003-2025

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA MACAVAJ	MACAVAJ INGENIERIA S.A.S	6/25/2025 12:16 PM	57 568 154 COP

Que seguidamente y durante el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio San Sebastián de Mariquita – Tolima, a través del Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos; dicho informe preliminar fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, con el siguiente resultado:

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACION ORGANIZACIONAL	VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA	RESULTADO FINAL VERIFICACION
1. MACAVAJ INGENIERIA S.A.S CON NIT 901692514-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARLON ESNAIDER JIMENEZ HERNANDEZ CON C.C. 1108233179	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado del informe de verificación preliminar, se recibió documentación para subsanar, motivo por el cual el comité evaluador procedió a verificar los documentos allegados para el informe definitivo obteniendo como resultado:

RESOLUCIÓN N° 335
(07 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS N° CM-SI-003-2025

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACION ORGANIZACIONAL	VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA	RESULTADO FINAL VERIFICACION
2. MACAVAJ INGENIERIA S.A.S CON NIT 901692514-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARLON ESNAIDER JIMENEZ HERNANDEZ CON C.C. 1108233179	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador dispuso en su informe final recomendar a la Alcaldesa adjudicar el Proceso de selección N° CM-SI-003-2025 que tiene por objeto "CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO, INCLUIDO CANAL EN CONCRETO DE LA CALLE 11 (...)"*".*" al proponente MACAVAJ INGENIERIA S.A.S CON NIT 901692514-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARLON ESNAIDER JIMENEZ HERNANDEZ CON C.C. 1108233179 , por la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($57.568.154.00) MCT/E,, incluido IVA, tasas y demás gravámenes.

Que la ordenadora de gasto, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, decide aceptar la recomendación realizada por los miembros del comité evaluador, de adjudicar el Proceso cuyo objeto CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO, INCLUIDO CANAL EN CONCRETO DE LA CALLE 11 (...)"*".*" al proponente MACAVAJ INGENIERIA S.A.S CON NIT 901692514-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARLON ESNAIDER JIMENEZ HERNANDEZ CON C.C. 1108233179 , por la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($57.568.154.00) MCT/E,, incluido IVA, tasas y demás gravámenes. Respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal 2025000471 de fecha 19/05/2025 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

RESOLUCIÓN N° 335
(07 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS N° CM-SI-003-2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección N° CM-SI-003-2025 que tiene por objeto "CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO, INCLUIDO CANAL EN CONCRETO DE LA CALLE 11 (...)"".” al proponente MACAVAJ INGENIERIA S.A.S CON NIT 901692514-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARLON ESNAIDER JIMENEZ HERNANDEZ CON C.C. 1108233179 , por la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($57.568.154.00) MCT/E,, incluido IVA, tasas y demás gravámenes.; respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000471 de fecha 19/05/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1° del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, el día siete (07) de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Giovanni Giraldo Ascanio/Profesional Universitario/Oficina de Contratación
Aprobado por: / Natalia Isabel Lerma Vargas/ Jefe Oficina de Contratación
Revisado: A&E SAS / Asesoría Jurídica /Oficina de Contratación /